

se decreta, y del reglamento para su ejecución aprobado por el Sr. Decreto que uno y otros se han circulado en uno de los Boletines de que se ha dado cuenta; se acordó su cumplimiento y publicaron en el día de hoy, y que estando ejecutados el preámbulo general de que habla el art. 1.º de dicho proyecto se proceda desde luego a la formación del artículo, en términos de que se presento a la firma y aprobación en la próxima Sesión ordinaria en cuyo día ha de quedar fijada al público la copia que se previere, procediendo a la rectificación y demás actos en los días y términos que en el Sr. Decreto se señalan haciéndose todo con la mayor actividad de forma que no se demore ni por un momento este interesante servicio a que se dedicará toda la atención hasta darle perfecta consumación, lo que y siendo pasada la hora y no habiendo más que decir, se levantó la Sesión de

que Certifico =

Hernández
Cajal
Romero

Sánchez
García

Juan Antonio Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria
de 24 de Febrero de 1866

Reunidos en la